



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 4873**

**Fecha: 25 de julio de 2.019**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 30.Julio.2019.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 30 de Julio de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de julio de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental por el Procedimiento de Declaración Responsable número 7/19-LAC-DR, para el ejercicio de la actividad consistente en lavandería en régimen de autoservicio sita en C.C. Huerta del Rosario, local 7.

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 24/19-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 87/19-LOM, para adaptación de local para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (bar con cocina y sin música) sito en C.C. Urpinsa, locales 14, 15 y 16.

2.3.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 31/19-LAC-DR y de Licencia de Obra Mayor número 108/19-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en confección y venta de artículos de serigrafía en Ctra. de Fuente Amarga, número 30, local B.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 69/19-LOM, para construcción de siete viviendas aisladas en condominio y piscina comunitaria en Calle La Caballa, 27.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 91/19-LOM, para división de local en tres locales sin uso definido en Ctra. Fuente Amarga, 5, Portal 1, Planta Baja.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 97/19-LOM, para acometida de baja tensión para suministro eléctrico a EBAP en Camino del Sauco.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 102/19-LOM, para ejecución de 50 acometidas no simultáneas de gas natural en este Término Municipal.

V00671a14715190c14e07e30b8070d06R

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=V00671a14715190c14e07e30b8070d06R>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/07/2019 13:06:19
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/07/2019 12:55:10



**Decreto número: 4873**

**Fecha: 25 de julio de 2.019**

**Secretaría General**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 103/19-LOM, para establecimiento de venta al por menor de ropa sito en Calle La Plaza, 7.

2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 106/19-LOM, para reforma de vivienda unifamiliar aislada, construcción de piscina, barbacoa y vallado perimetral en Calle Urogallo, número 8.

2.10.- Acuerdo de inicio de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de 55 equipos informáticos (pc) y 55 monitores para el Ayuntamiento de Chiclana.

2.11.- Expediente relativo a autorización para la instalación y explotación de quiosco de bebidas y alimentos envasados en playa de La Barrosa. Lote 1 Quiosco AUT-K7B.

2.12.- Acuerdo para retrotraer el procedimiento licitatorio iniciado para la contratación del servicio de desarrollo de programas educativos de la Delegación Municipal de Educación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al momento previo a la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación, por resolución del Tribunal Especial de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz. Expte. 13/2019.

2.13.- Acuerdo relativo a la rectificación de error material en el acuerdo de fecha 5 de febrero de 2019 relativo a la enajenación de viviendas municipales en la Barriada de Santa Ana.

2.14.- Creación de una Bolsa de Empleo Temporal para la categoría de Trabajadores/as Sociales, desde la adopción del acuerdo por la JGL.

2.15.- Expediente relativo a Propuesta Definitiva de concesión de subvenciones en materia de Tercera Edad, correspondiente al ejercicio 2019.

2.16.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida al CEIP San Agustín.

2.17.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local en materia de Juventud para el año 2018.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/07/2019 13:06:19
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/07/2019 12:55:10



V00671a14715190c14e07e30b8070d06R

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=V00671a14715190c14e07e30b8070d06R>